



**LAGUNA BLANCA, 21/06/2014**

N° **74** /.- (SECCION "C") VISTOS:

La Resolución Exento N°4688/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo del Gobierno De Chile.

Considerando la necesidad de ejecución de la iniciativa "Adquisición Y Puesta en Marcha Generador Villa Tehuelches", en la Comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

### DECRETO

1.- **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de "Adquisición y Puesta En Marcha , Generador Villa Tehuelches", las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

2.- **LLÁMESE** a Licitación Pública al proyecto de de "Adquisición y Puesta En Marcha, Generador Villa Tehuelches, las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes.

4.- En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

5.- **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**RENE ARMANDO VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

